DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 451.] BUENOS AIRES, MIERCOLES 28 DE NOVIEMBRE DE 1832. [3 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
Calle de la Universidad, núm. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO ☞ *Suscripcion por mes 7 pesos.*

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las tres de la tarde y el Diario se publíca á las cinco

ESTERIOR.

Por los periódicos de Alemania se han recibido noticias de las atrocidades cometidas por el tirano de la Rusia contra la Polonia. Se han espedido órdenes para que se lleven à Rusia los niños polacos. El decreto hecho à este respecto dice, con hipocresia, que es el gusto de Su Magestad que los muchachos que andan vagando por las calles, los huèrfanos y todos los que carecen de medios para subsistir sean recogidos juntos y mandados à Minsk para ser colocados en los batallones de los acantonamientos militares, y vestidos del mismo uniforme de estos batallones La promulgacion de este decreto excitó una consternacion general. Las madres despavoridas dejaron de mandar sus niños à las escuelas todavia existentes. La Municipalidad de Varsovia halló necesario publicar, que el Emperador no tomaba bajo su proteccion sino los niños pobres y huèrfanos; pero los parientes sabian demasiado que pendia del gobernador militar el decidir cuales eran los que debian llamarse pobres y huèrfanos. A la fecha del 5 de mayo habian salido ya clandestinamente cuatro tropas cada una con 150 niños; otra silió el 17 con mas de 20 carretas llenas de niños polacos desde la edad de 6 hasta 17 años. Cada uno se apresura à traer dinero, ropa y provisiones à estas criaturas inocentes perdidas para sus madres y su patria.—Otro mètodo adoptado por el Emperador para acabar con la nacion polaca, es el de incorporar con las tropas rusas reclutas sacados del ejèrcito polaco, y mandarlas à Siberia à guarnecer las fronteras; con este objeto ya se han alistado cerca de 50,000. Consecuente con la misma política se trata de arruinar à los habitantes de Varsovia recargándolos con contribuciones las mas exorbitantes y vejàndolos de mil modos hasta sacar de la Universidad una porcion de libros y manuscritos antiguos para remitirlos à San Petersburgo, adonde nadie harà caso de ellos, pero únicamente para mortificar á los polacos y romper un eslabon mas de su existencia nacional. (*Examiner, 2 de sep.*)

INTERIOR.

EL DIARIO.

SALA DE REPRESENTANTES.

Esta noche se verificará la sesion anunciada para ayer.

CORRIENTES.

Las últimas noticias recibidas de Corrientes nada agregan sobre las anteriormente publicadas. Esta Provincia continuaba sin embargo en un pié de guerra, manteniendo los preparativos que se habian dispuesto, aunque por parte del Dictador Francia no aparecian ulteriores pretensiones, ni se sabia que las intentase

SALTA.

Los documentos, que publicamos á continuacion, manifiestan que felizmente el órden se ha restablecido en la benemérita Provincia de Salta, la cual vuelve á ser regida por la autoridad legítima.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Santiago, noviembre 14 *de* 1832.

Deseando el Gobierno de Santiago instruir al Excmo. de Buenos Aires sobre el primer paso que dieron los anarquistas amotinados en Salta, cuando pensaron cimentar su momentaneo poder, ha resuelto remitir á S. E. las adjuntas copias legalizadas de la comunicacion que dirigió á este Gobierno el interino de la ciudad de Salta, y la contestacion que le fue dada.

Quizá estos documentos pondrán mas en claro la naturaleza de las combinaciones que traman los enemigos de los pueblos, valiéndose de la seducion cuando se ven impotentes con las armas.

Con este motivo el Gobierno de Santiago tiene el honor de saludar al Excmo Sr. á quien se dirige, con su acostumbrada consideracion y aprecio.

FELIPE IBARRA.
Adeodato de Gondra.

Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

Salta, octubre 31 *de* 1832.

A las dos de la mañana del 25 que espira, hallándose el general D. Pablo de la Torre en la hacienda de Castañares, dos leguas distante de esta ciudad, ocupado de un juicio criminal, tuvo lugar un movimiento de armas de la sola tropa que llevó consigo, que habia creado y educado para la seguridad del pueblo; y que al parecer observaba la mas rigurosa disciplina. En el momento de tan funesta crisis la misma tropa desbandada, desconociendo á sus gefes y oficiales, convirtiendo sus armas contra estos, proclamò por gefes à los mismos que se conservaban y custodiaban en la prision. Estos, con el laudable fin de prevenir los males consiguientes á un movimiento tan inesperado como peligroso, se sometieron á la invitacion y de este modo desapareció, ó al menos se alejó el riesgo, ocasionando el escape del citado general y demas oficiales que le acompañaban. La tropa regresó al pueblo en órden, sin que hubiese ocurrido desgracia alguna notable. En tal estado, notándose la acefalia en que habia quedado por haber desaparecido las autoridades, y persuadido que habia reasumido su soberania por no haber representacion provincial, se reune en las casas consistoriales, y por votacion directa y uniforme fue electo el infrascrito, Gobernador y Capitan General de la Provincia, mientras se erige el cuerpo representativo, como todo aparece de la acta que se acompaña.

Al impulso de los sentimientos patrióticos del que firma; del grito conteste del desgraciado pueblo Salteño, y del fuerte imperio de las circunstancias, tuvo que ceder, prestándose á un destino que siempre miró con horror como superior á sus fuerzas, como contrario al estado de su salud quebrantada, y como un obstáculo á la vida privada á que se habia retirado en el último tercio de su carrera.

La primera atencion del infrascripto fué la de ocurrir esforzadamente á aquietar las justas zozobras del vecindario, conciliando las pasiones exaltadas del soldado con los posibles esfuerzos de los pacíficos ciudadanos; pero sin alterar de modo alguno la forma federal (que es y ha sido la de su opinion propia) por la que se declaró la provincia en enero del presente año, y allanado sin dificultad este paso, mandó publicar el bando que igualmente se acompaña.

Despues de esto el infrascrito Gobernador interino, cree de su indispensable deber elevar al conocimiento del Excmo. de Santiago del Estero, que la Provincia de Salta, no ha sufrido alteracion moral en su marcha por cuanto el cambio no ha sido sino de las personas: que se rige y regirá por la forma federal, conservando y respetando sus instituciones, y que desea y procura la paz, armonia y buena inteligencia con las demas de la República, cumpliendo con ellas religiosamente los compromisos generales y particulares á que está obligada. Protesta solemnemente que, aunque la provincia en su mayoria perteneció por su opinion á la causa denominada de Unidad, desde el triunfo de la de federacion, no pertenece sino á esta: protesta que se liga con el mas sagrado compromiso á suscribirse á la mayoria de las provincias y mantener con ellas la mejor hermandad. Que los peligrosos ciudadanos y militares existentes en Bolivia no serán permitidos pisar en el territorio de esta provincia. Que los que encabezan actualmente la fuerza armada se retirarán á sus casas, tan luego como el estado del pais permita su separacion de una tropa peligrosa que por ahora es imposible desarmar ó dispersar.

Que toda la provincia reconoce que solo un cambio cual el que ha ocurrido, puede evitar la repeticion funesta de alarmas y conspiraciones. Que por último, el Excmo. Gobierno de Santiago del Estero debe descanzar en la firme inalterable seguridad, de que en adelante contará en sus relaciones con la escrupulosa buena fé en el de Salta. En consecuencia ruega al Excmo. de Santiago del Estero desoiga todo siniestro informe que se intente hacer contra la sinceridad y pureza de esta manifestacion, porque el de Salta nada mas apatece que la paz, armonia y mejor inteligencia con el Excmo. de Santiago del Estero á quien se dirige, ofreciéndole el infrascripto por primera vez sus altos respetos y distinguida consideracion.

JOSE MARIA SARAVIA.

Por ausencia del Ministro Secretario.

Bernardino Solis, oficial primero.

Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Santiago del Estero.

Es copia—*Gondra.*

Santiago noviembre 12 *de* 1832.

Es en poder del Gobierno de Santiago la nota de 31 de octubre del Sr. Gobernador interino de la ciudad de Salta, y su contenido hace conocer claramente la injusticia y violencia de los medios por los que el Sr. Gobernador interino ha sido elevado á la primera magistratura de esa provincia.—Es un efugio mui trivial y por lo mismo insignificante apelar á la soberania del pueblo para justificar sedicion militar que siempre fué considerada como crimen de alta traicion, y sus promotores dignos del último suplicio: porque el pueblo jamas podrá egercer las altas funciones de su soberania impulsado por las bayonetas, ni tampoco puede clasificar de soberana una pequeña reunion de ciudadanos que carecian de la libertad necesaria y de la competente autorizacion para representar á una provincia populosa como la de Salta, que abriga en su seno algunos millares de habitantes. Es mui remarcable que el Sr. Gobernador interino, en su precipitada nota, se avance á hacer promesas tan halagüeñas sobre el cumplimiento de los compromisos que ha contraido la provincia de Salte, cuando él mismo refiere la infraccion del mas solemne de todos. En los tratados de 2. de Diciembre de 1831 se estipuló ante todas cosas que todos los Gefes y oficiales, *que habian combatido contra la causa de los pueblos, saliesen de la República.* Este es el primer compromiso que debe llenar la provincia de Salta para poderse contar entre las demas que componen la federacion: pero ¿como puede suceder esto cuando el Sr. Gobernador interino ha subido al puesto que ocupa á esfuerzos de los mismos gefes que

debian existir fuera de nuestro territorio? ¿Y que garantia puede dar el Sr. Gobernador para lo sucesivo, cuando desde su principio se muestra enemigo de los pueblos coadyubando á las miras de los desnaturalizados anarquistas que tiene á su lado? ¿Acaso ha pensado que los Gobiernos de la República han de dar mas crédito á una hoja de papel que á los escandalosos hechos que están á la vista y hablan en sentido contrario? El tiempo en que los Argentinos eran el juguete de la intriga ya pasó; y bajo de esta seguridad el Sr. Gobernador interino, ó los que hablan por su conducto, deben perder la esperanza de alucinar á una nacion como la nuestra, que esclarecida por su propia experiencia se halla dispuesta á reprimir los ultrages que le infieran algunos incautos, que si conociesen su verdadera posicion abandonarian una empresa que jamas podrà tener el resultado que se han propuesto— Despues de esta franca declaracion solo resta al Gobierno de Santiago asegurar al Sr. Gobernador interino, que á pesar de las recomendables cualidades que distinguen en su persona, no puede menos que desconocer la autoridad que inviste, porque la considera ilegal y violentamente adquirida. En consecuencia ha empezado á obrar de acuerdo con los Excmos. Gobiernos de Tucuman y Catamarca, á fin de restablecer el órden en esa benemérita provincia, ayudando al Excmo. propietario que la presidia por la ley; y no crea el Sr. Gobernador que la federacion solo cuenta estos débiles apoyos, pues que los demas Gobiernos de la República ya corren presurosos á cortar el mal en su origen para no verse despues obligados á sactificar mayor número de víctimas. Ha sido muy sensible al que suscribe usar de este lenguage con el Sr. Gobernador interino á quien por otra parte aprecia y respeta en su calidad privada, siendo este un motivo para saludarlo del modo mas afectuoso y atento.

Felipe Ibarra.
Adeodato de Gondra,
Ministro de Gobierno.

Señor Gobernador interino de la ciudad de Salta.

Está conforme.—*Gondra.*

Santiago, noviembre 14 *de* 1832.

En circunstancias que este Gobierno se disponia á enviar una division auxiliar que coadyubase á restablecer el órden en la benemérita Provincia de Salta, ha recibido del Excmo. de Tucuman en copia legalizada el parte oficial del triunfo completo obtenido sobre los anarquistas por el Sr. General D. Pablo de la Torre, el dia 7 del presente.

Para el conocimiento y satisfaccion del Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres se le remite igual copia. Con este plausible motivo el que subscribe invita á S. E. á regocijarse por las nuevas glorias que han adquirido los defensores de la Federacion.

Al mismo tiempo se dignará S. E. aceptar la distinguida consideracion y aprecio con que le saluda

Felipe Ibarra
Adeodato de Gondra.

Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres.

Salta, noviembre 8 *de* 1832.

El infrascrito Gobernador tiene la mas grata satisfaccion al dirigirse al de igual clase de la provincia de Tucuman, poniendo en su conocimiento que el dia de ayer, á las cinco de la mañana, batió completamente á los revolucionarios y subversores del órden y tranquilidad de la provincia, en número de cerca de seiscientos hombres, en el campo de los Pulares, à diez leguas de distancia de esta capital. El triunfo ha sido tan completo y feliz, que dificilmente en la guerra se presentará igual. Han quedado en el campo de batalla mas de cien hombres muertos, muchos heridos y prisioneros, dispersándose los demas que sucesivamente son aprendidos. Las tropas del órden no han sufrido la pérdida de un solo hombre, y solo han sido heridos gravemente cuatro valientes. Al comunicar este suceso tan próspero á S. E., el infrascrito le felicita por la feliz influencia que debe egercer en la tranquilidad y reposo de las provincias limitrofes que sostienen unos mismos intereses, al mismo tiempo que afianza la estabilidad del órden que las rige.—Dígnese V. E. trasmitir la noticia de tan plausible suceso á los Gobiernos que tan generosamente se han prestado á concurrir en caso preciso al restablecimiento de la autoridad, aceptando V. E. particularmente la espresion de la gratitud que debe á los oficios con que le ha favorecido, y se disponia practicar en obsequio de la provincia, y la conservacion de sus leyes.

El que firma se honra en saludar á V. E. con las veras del mas distinguido aprecio y respeto.

Pablo de la Torre.
José Benito Graña,
Ministro Secretario.

Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Tucuman.

Es copia———*Paz.*
Està conforme—*Gondra.*

Salta, noviembre 8 *de* 1832.

El intrascrito Gobernador tiene la satisfaccion de dirigirse al Sr. Comandante General de la campaña de la provincia de Tucuman, poniendo en su conocimiento que ayer, á las cinco de la mañana, dió alcance á los revolucionarios en el campo de los Pulares, diez leguas de esta ciudad, y habiéndolos cargado con los escuadrones de lanceros, los hizo pedazos en número de seiscientos hombres; habiendo quedado tendidos en el campo de batalla mas de cien hombres muertos, muchos heridos y prisioneros, de los que castigados los mas culpables, han sido puestos en libertad los demas. Por parte de las tropas que trabajaban por la autoridad y las leyes, no ha habido ni un solo muerto: solo cuatro heridos han resultado.

El infrascripto se complace altamente al participar este acontecimiento tan extraordinariamente feliz al Sr. Comandante, á quien tributa las mas expresivas gracias por la decision é interes que ha manifestado en sostener el órden, las leyes, y el Gobierno que rige la provinciá.—Dígnese, pues, aceptar las consideraciones del alto aprecio con que le saluda.

Pablo de la Torre.
José Benito Graña,
Ministro Secretario.

Sr. D. Felipe Heredia, Comandante General de la campaña de Tucuman.—Es copia.—*Paz.*—Es copia *Gondra.*

Continúa la Subseripcion en favor de la huérfana desgraciada Peregrina Sanchez.

D. Juan Acosta, 5; Jacinto Sosso, 2; José Medina, 3; Pascual Ramirez 1; Fulgencio Islas, 6; Alfredo Bellemare, 5; Juan Smalley, 4; Tomas Robenson; 5; Alejandro Lafone, 5; Patricio Broune, 5; Carlos Camilion, 10; Juan B. Eizaga, 5; Jaime Laballol, 20; Antonio Freire, 10; P. L. L. 2; F. L. S., 5; Juan Cornel, 5; Juan P., 5; H. S., 5; J. B. S., 5; A. H, 5; Manuel A. Ramos, 25; J. C. M., 5; C. C., 2; P., 2; Juan Torna, 5; un Amigo, 25; F. S V., 20; Ambrocio Nieto, 10; Reimundo Blanco, 10; Tomas Campomani, 5; Martin Churruca, 4; Rosa Facio, 2; J. S., 4; R. M. S., 10; A. P., 15; Juan Bejaran, 5; José Portela, 1; P. R., 1.

Total.... 269.
(Continuará.)

ESPECIES METALICAS.

NOVIEMBRE 28.	de Ps.	de rs.	á Ps.	á rs.
Onzas de rostro............	114			
———Patrias............	113			
Pesos fuertes............	6	6	6	6½
———Patrios............	6	5	6	5½
Macuquino............	6	3½		
Acciones de Banco.........	138			
Fondos públicos del 6......	44			

RAZON DEL GANADO EN LOS CORRALES, SEGUN RELACION DEL REMATADOR.

Departamentos.	*Muertos.*	*Existentes.*
Norte............	121	276
Sud	129	493
Oeste		
Este............		
	250	769

Buenos Aires, noviembre 27 *de* 1832.

ENTRADA TERRESTRE.

Una arria, al cargo de D. Juan Pedro Chacon, de Mendoza, á Borbon Lamarca y Ca., 51 cargas harina con 408 arrobas, 6 id. vino.

Una arria de D. Marcos Rufino, de S. Juan, á D. Laureano Rufino, 41 cargas vino, 7 idem pasas de uva.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTES.

D. Antonio Barbarin, Génova.
Agustin Sepeda, Santa-Fé.
Martin Vasquez, Gualeguaichú.
Pedro José Vela, Maldonado.
Manuel Lebrero, Banda Oriental.
Antonio Maya, Gualeguaichú.
José Joaquin Gomez, Mendoza.
Pedro Garcia Diaz, con tropa de arria, id.
Eduardo Asevedo, Montevideo.
Samuel K. Tebbees, idem.
Grabiel Diaz Barroso, San Juan.
Ramon Trois, Montevideo.
Ignacio Pinto de Aguirre, San Borja.
Blas Pinto de Aguiar, id.
Juan Acosta, Gualeguay.
Elena Moreillo, Entre-Rios.
Juan Pedro Grate, Vacas.
Andres Virret. Banda Oriental.
Carlos Delaplase, id.
Manuel Paz, Paisandú.
Remgio Perez, Colonia.
Pearola Salingre, Rio Janeiro.

DESPACHOS DE ADUANA.

NOVIEMBRE 28.

á D. Juan G. Martinez, Belgrano 55.
39 tercios yerba.
á D. Daniel Gowland, plaza de la Victoria
3000 pesos fuertes; 789 onzas de oro sellado.
à D. José Gestal, Victoria 150
363 bolsas de trigo.
á Davison Dorr, Piedad 77.
300 bolsas trigo.
à Pedralbes y Cabot, Chacabuco 13.
43 pipas vino; 2 medias pipas id.; 5 pipas aguardiente.

Se han despachado las muestras del bergantin ingles *Spencer.*

MARITIMA.

ENTRADA.

Bergantin ingles *Itinerant*, capitan Juan Nicholson, de Liverpool el 6 de agosto, y Montevideo el 21 del corriente, consignado á D. Juan Harrat é hijos, con 1 bulto mercancias, 110 cajones y 46 fardos efectos, 13 barricas y 2 baules mercancias, 859 barras de fierro, 1 cajoncito muestras, y un canasto.

Bergantin americano Sally, capitan Backer, de Cabo Verde con sal, á Dorr Reincke y Lees. (En cuarentena).

A la vista—Paquete Adelaida, de Montevideo.

ENTRADA DE CABOTAGE.

Lanchon *Anita*, de San Nicolas—á D. Antonio Sousa Martinez, 70 arrobas lana, 7 docenas cueros de carnero, 24 aspas, 12 cueros vacunos, 1 id. de potro.

Garandumba *Animas*, del Uruguay—á Don Luis Avila, 200 cueros vacunos, 15 carretadas leña blanca, 18 cueros de bagual.

SALIDAS.

Bergantin frances Bearnais, capitan Napoleon, para Burdeos.

HA CERRADO REGISTRO.

Goleta paquete *Rosa*, para Montevideo, despachada por su capitan D. José Muratori—

Juan Harrat é hijos, 2 cajones con 20 piezas paños y 492 yardas.

Dowdal y Levis, 1 fardo con 60 docenas sombreros de paja.

Mohr y Ludovice, 2 cajones con 230 piezas musolinas bordadas, 18 docenas gorras.

Dunet Knox y Ca., 1 cajon con 166 piezas murolinas bordadas con 830 yardas.

Miller, 1 cajon con 44 resmas papel.

Diego Tonpsom, 1 cajon con 26 gruesas trensillas de seda, 292 id. de algodon.

Cochar y Miller, 1 cajon con 9 docenas chales, 73 docenas pañuelos, 2 cartones añadidos de pelo.

Santiago Dionisio Cochou, 8 baules perfumeria.

Dodriguez y hermanos, 1 fardito can varias encomiendas y 2 libros.

Pedro Esteves, 1 baul con 21 docenas peinetas de talco.

Ambrosoli y Bonardi, 2 bocois con 16 quintales ocre amarillo, 1 cajon con 10 gruesas de bombillas de lata, 1 id. con 8 docenas cueros curtidos, 1 id. con 40 docenas zapatos tafiletes, 1 baul con 130 libras hilo de zapatero.

J. S. Lyons, 1 cajon con 52 resmas papel.
Laclaverie y hermanos, 1 barril con 4 arrobas tierra de ciena.
Gregorio de la Serna, 8 barricas con 96000 cigarros correntinos, 4 bolsas con 800 gruesas botenes, 2 lios can 72 bolsas vacias, 63 piezas flecos.
Santiago Rubio, 4 piezas musolina.

BUQUES A LA CARGA.

PARA CORRIENTES—El queche CARMEN dará la vela en toda la semana entrante. Admite carga y pasageros á precio cómodo. Ocúrrase calle del Perú numero 224. 28 8

PARA SANTOS.
Saldrá la mui acreditada goleta nueva, nombrada *Nuestra Señora del Rosario, dos Amigos*, de porte de 120 toneladas ; tiene una gran parte de su carga, y si hubiese alguna como igualmente pasageros se admitirán á precios equitativos, cuyo buque deberá salir sin falta el dia 5 del entrante diciembre. Pueden verse con su consignatario en la calle de la Plata num 26. 26 6

PARA CORRIENTES—Saldrá á últimos del presente mes de noviembre, la goleta ARGOS (alias Correntina) su patron D. Miguel Arrata. Quien desee cargar ó ir de pasage ocurra á la calle de la Reconquista num. 17½, admite carga para cualquiera de los puertos de la crrrera, San Nicolas, Rosario, Bajada: Esquina y Goya. 20—3

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

Funcion estraordinaria á beneficio de
MATILDE DIEZ.
Hoi miercoles 28 del corriente, la gran Tragedia de D. Manuel José Quintana, en 5 actos, titulada—

PELAYO ;

Terminando la funcion por el chistoso sainete :
LOS TRES NOVIOS IMPERFECTOS.
A las 8.

Funcion estraordinaria, á beneficio de
TRINIDAD CUEVARA.
El sábado 1°. de diciembre, la compañia dramática ejecutará la famosa Tragedia, destinada para despedida de los Sres. Caceres y Beneficiada del respetable Público de Buenos Aires, titulada—

OTELO
ó
EL MORO DE VENECIA.
La funcion terminará con un divertido Sainete.

SE suplica á los tenedores de Letras con las firmas de Lopez y Casati, ocurran á la casa del último, calle de Maipú núm. 8. 28 3

SE necesita los útiles necesarios para trabajar en una veleria. Quien los tenga y quiera venderlos puede ocurrir à la casa número 23 calle del Perú. 28 3

SE vende un pardito de edad de 20 años, como para mucamo ú otro cualquiera oficio, en cantidad de 200 pesos metálico, en la calle de la Esmeralda núm. 47 darán razon. 28 3

SE alquilan junto ó por separado, varias piezas bien decentes y con muebles. Quien se interese por ellas puede ocurrir á la calle del Perú num. 145 donde encontrarán con quien tratar. 28 3

Aviso al Público

EL miercoles doce del mes entrante de diciembre, y á las 12 en punto de la mañana, se rematarán en la Colecturia general en quien mas beneficio haga á las rentas del Estado, el derecho de Corrales de abasto público de esta ciudad, por el término de un año, que deberà correr y contarse desde el 19 de dicho mes, y terminará igual dia de diciembre del año entrante de 1833. Los que gusren hacer propuestas las dirijirán firmadas y cerradas á dicha oficina hasta la hora del dia designado, las que abiertas y publicadas á presencia de los que concurran al acto ; se elevarán en seguida á la superioridad para la aprobacion correspondiente. Siendo prevencion que el remate se verificará en el concepto de ser de cuenta del rematador las refacciones de lo material de los Corrales, y que mensualmente se entregará en la tesoreria la duodecima parte del importe del remate, á cuyo fin serán giradas las Letras correspondientes, suficientemente garantidas.—Buenos Aires, noviembre 28 de 1832.
28 S SARMIENTO.

Se vende,

LA accion al patronato de un negrito jóven perteneciente á las presas. Ocúrrase á la calle de la Florida núm. 4. 28 3

HABIA resuelto no contestar mas à ningun aviso del señor Herrera, ni ocuparme en público de este señor, como no fuese manifestando la terminacion del pleito que sigo con el, segun lo prometí en mi último remitido à la *Gaceta Mercantil ;* pero no puedo pasar en silencio el aviso que ha publicado ayer en el *Diario de la Tarde*, porque es inexacto y sorprendente.

Es verdad que el Sr. Juez Planes mandó que las pieles que vinieron del Tucuman â consignacion de mi hermano D. Calixto por convenio mutuo y autorizacion judicial de aquellos tribunales se depositasen en poder del Sr Ureta, y comisionó á un oficial de Justicia para que asociado del actuario ejecutase la providencia en el dia, pero es falso, falsísimo, que ordenó se hiciese esto *aunque sea deserrajando las puertas*. Yo estaba en el campo cuando salió esta providencia que no se me notificó, y que sin este requisito no podia llevarse á efecto, especialmente cuando yo me habia resistido á que mi causa pasase al Sr. Planes, para que conociese en ella, por enfermedad del señor Peña, y lo habia prevenido terminantemente al escribano; cuyo derecho me corresponde por la calidad de actor : cuando regresé ayer me encontre con el cedulon que contenia la providencia y en el momento recusé al Juez, que admitiendo la recusacion, nombró para adjunto al señor Oliden, con lo que tampoco estoy conforme, por cuya razon lo he recusado noy *in toto* reproduciendo las razones que dí en mi escrito de ayer.

Sin embargo de estos agravios, quiero hacer mas justicia al Sr. Planes que la que le acuerda el Sr. Herrera, cuando dice que mandó *deserrajar las puertas*. Esto no puede mandarse sin la mas chocante injusticia, aunque yo me hubiese resistido á cumplir la providencia. En este caso correspondia ejecutar mi persona pero de ningun modo violar mi casa, que no es de algun facineroso, sino de un ciudadano honrado que conoce sus derechos y sabe hacerlos respetar. Nada de esto ha mandado el Sr. Planes, yo creo à este Sr. bastante celoso de su reputacion para dejar pasar una impostura tan gratuita y ofensiva á su persona, no ménos que á la dignidad de un Magistrado.

Dice tambien el Sr. Herrera que se ha ordenado á la Policia y Capitania del Puerto para que no se me dé licencia para salir de esta ciudad.—A esto solo contestaré que es la primera vez que sucede que un deudor que tiene contra sí un auto de solvendo para que dé y pague en el acto la cantidad que adeuda, sobre lo cual se le admite apelacion sin mi conocimiento por el juez recusado, pida y se le acuerde que su acreedor no salga de un pais, al cual ha venido con el solo y único objeto de cobrarle *diez mil pesos fuertes* que adeuda y para lo cual trae cartas exortativas de los jueces que han sentenciado el pago. En cuanto á las pieles no tengo empeño de retenerlas en mi poder, á lo cual me asiste un derecho indisputable, pero desde luego lo cedo en su favor y se las entrego en el momento que se me dé fianzas á mi satisfaccion de las resultas del juicio—me parece que no puedo hacer mas en su obsequio ; pero si se niega á esto el señor Herrera, es preciso que se convenza que no saldrán de mi poder mientras haya tribunales en este país, como tambien que me pagará hasta el último maravedí de la deuda, costos y costas, á pesar de los enredos y embrollas con que me está dilatando, pues debe saber el antíguo adagio español, no hay plazo que no se cumpla ni deuda que no se pague.

Buenas tardes Sr. D. Simon.

Saludo á V. Sr. Editor con todo mi respeto y consideracion.

José María Oyuela.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND Y Ca.
En la alameda.

El Jueves 29 del corriente, à las 5 en punto de la tarde, se rematarán indispensablemente por cuenta de quien pertenezca, la balandra San Francisco perteneciente á D. Antonio Diaz : este buque es de 48 toneladas y se halla surta en la boca del Riachuelo. El inventario se halla en casa de los rematadores.

Igualmente—Se rematarán algunos artículos navales.

En seguida—Como 600 postes de ñandubay de cuenta, como 400 estacones de ñandubay.

Igualmente—125 remos de aya, 25 mil veldozas del Havre, surtidas.

Al mismo tiempo—1 carretilla inglesa muy buena con 2 caballos superiores de tiro y arreos nuevos, porcion de herramienta y útiles de carniceria, carne salada de vaca, carne salada de puerco, tocino, 15 fanegas sal del Cabo Verde, porcion de maderas, 1 romana nueva, balanzas con pesos, armazones &c.

AL MISMO TIEMPO.

Por órden de la señora viuda del finado D. Jayme M.c Gau, se rematarán todos los útiles navales y de otras clases, que se hallan presentemente en el almacen que tenia dicho finado frente al muelle: todos los que estarán afuera y en lotes el dia de la venta.

Por los mismos.

En casa de los Sres. Guerin hijo, Seris y Ca., calle de la Paz, número 18.

El jueves 29 del corriente, especialmente para espender á la mejor postura una factura para confiteros, cuyo pormenor se detallará al tiempo de la venta.

Igualmente.

Se venderán un surtido de cohetes fulminantes, ligas, botones, sables, alfileres, zarcillos, dedales, escritorios, flores artificiales, fanales, candeleros de tres luces, papel de cartas y otros varios renglones de merceria que se manifestarán al tiempo de la venta—á las 11 en punto.

POR MARTINEZ Y DORR.
Florida 49.

El Jueves, 29 del corriente, á las once en punto de la mañana, se rematarán precisamente al mejor precio, una porcion de efectos propios para la estacion, su pormenor lo daremos en el número siguiente.

Al mismo tiempo—algunos terrenos que seran detallados oportunamente.

POR J. J. ARRIOLA Y Ca.
Perú 21.

El Jueves 29 del corriente, á las 11 de la mañana, se venderán precisamente á la mejor postura, y por conclusion de factura los siguientes—

Para los almaceneros de menudeo.

Una partida de municion de varios números en bolsas y cuñetes, unos cuantos atados de fierro de arcos, 10 barriles de cigarros de hoja, 12 cuñetes de clavos surtidos, 9 barricas de tisa pulverisada muy fina, 25 quintales tachuelas de fierro, 1 baul de peinetas de talco de varios tamaños, quesos de varias calidades, y en latados muy superiores, unos cajones de vasos y botellas para vino, unas cuantas bolsas de ají de Chile superior que por equivocacion quedaron sin venderse con las otras en el remate anterior, como de 40 a 50 docenas de botellas vino Generoso, y de Málaga, de mas de diez años de edad, cuya calidad es exquisita, salsas, betun, como 50 arrobas porotos blancos muy tiernos, un resto de yerba parnaguá, surrones muy buenos y otros varios artículos.

En seguida—Se rematarán algunos muebles, como mesas para almuerzo, y para té, pianos, espejos, cuadros, licoreras, aceiteras, 1 mesa y cómoda de caoba con proporcion para estuche de barba, con espejo de marco de caoba, 1 escritorio grande de caoba con barandas y bancos, y 1 caja de fierro.

POR LOS MISMOS.
En la calle de la Victoria, núm. 65.

El Viérnes, 30 del corriente, á las 11 de la mañana, en la casa de comercio del Sr. D. Juan A. Robillard, con motivo de tener que trasladarla á la de la Catedral, se han de rematar, indispensablemente, á la mejor postura, y sin reserva, todos los articulos existentes en dicho almacen que son: pañuelos de seda de colores, bordados de realce, grandes y chicos ; dichos á cuadros de seda, de 4 cuartas, para el cuello ; dichos á flores para faltriquera ; medias de aeda inglesas, color carne, lisas y caladas ; guantes de cabretilla, de colores riquísimos, para señoras y hombres, y tambien de gamusa ó ante muy finos ; zapatos de muger de becerro ; brines de hilo para pantalones, blancos y aplomados ; prunelas finas ; lanillas ; bolsitas de mostacilla ; géneros de lana para banderas ; zarazas francesas, tinte firme y calidad superior ; pantalones de hilo puro; sombreros tejidos color plomo, y otros varios géneros. Asímismo—unos juegos de porcelana, como palanganas, jarros, jaboneras, y otras piezas de dormitorio ; una caleza de 4 ruedas, con guarniciones para dos caballos, nueva flamante, llegada últimamente de Londres ; otra id. de 2 ruedas con guarnicion para un caballo ; otra id. con cubierta, todas nuevas y trabajadas al mejor gusto ; 2 escritorios postátiles, 1 grande de jacarandá para casa de comercio ; 1 hermoso mostrador de caoba con 4 cajones grandes para muestras &c.

AVISOS.

SE vende un moreno, en la cantidad de 700 pesos; su oficio ha sido cortador de adobes, y de un tiempo á esta parte se ejercita de changador. Su amo vive calle del Perú núm. 10, Registro de D. Antonio Sanchez, en los altos. 27 3

SE venden unas 30 arrobas de jabon blanco superior de Córdoba; una Cuja de caoba hermosísima á la moderna con sus respectivos colchones del mismo modo: todo sin uso alguno. El que se interese en su compra puede ocurrir á la calle de la Florida núm. 200. 27 2

Panales de azucar

PARA el refresco de este tiempo, esquisitos por su sabor y trabajados con azucar refinada; se venden al precio de doce reales libra, y aun mas baratos á los que compren por arrobas. En el almacen de bebidas calle de Potosí ántes de llegar á la esquina de San Juan, se encuentran de venta. 27 3

Aviso de la Policia

SE previene a los Apoderados de los Jueces de Paz encargados de las Comisarias de campaña, que pueden ocurrir á recibir el importe de los ajustes de dichas comisarias á la tesoreria del Departamento donde serán pagados inmediatamente.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1832. 3

POR disposicion de los Sres. del Tribunal de Comercio se cita á Junta de acreedores del fallido Gilberto Ramsay, para el dia 30 del presente en el salon de este tribunal, trayendo consigo los documentos respectivos de sus créditos: y de su órden se avisa al público. Buenos Aires, noviembre 27 de 1832.
27 3 CASTELLOTE.

Se compra

UN tacho de fierro de 60 galones ó 3 barriles, que sirva como para derretir sebo. El que lo tenga y quiera venderlo puede ocurrir á la calle de Belgrano num. 97, que encontrará con quien tratar. 27 3

SE suplica mui encarecidamente á D. Juan Antonio Teresa, que se sirva dejar nota de su morada, en la casa num. 85 calle de Venezuela ó en el escritorio de los Sres. D. S. Lezica hermanos y Ca., calle de la Biblioteca, ó en la oficina de Correos, á fin de poder ir á recoger una carta que por equivocacion existe en su poder. 27 3

Se alquila,

LA Casa núm. 46 calle de las Piedras; es excelente para una Imprenta, ó Escuela de niños por la comodidad de sus piezas y desahogo de los patios, y particularmente por su buen local. En la casa num. 10 calle de Suipacha vive su dueño; quien vende tambien una criada, casada con moreno libre. 27 3

Wanted,

A servant who understands cooking and has good recommandations; for two single gentlemen. Apply to calle de la Piedad N. 75.

Se necesita,

UN criado para dos Señores, que entienda de cocina y tenga buenas recomendaciones. Ocurra á la calle de la Piedad num. 75.
27 3

EN LA IMPRENTA ARGENTINA, *de la Plaza de la Victoria, media cuadra para el Colegio, número 37, se venden—*

Obligaciones del hombre, docena á . 16 *ps.*
Catones, docena á . . . . 8 ,,
Cartillas, gruesa á . . . . 14 ,,
Gramática, docena á . . . 15 ,,
Catecismo de la Doctrina, docena á . 4 ,,
Catecismo de Geografía, docena á . 18 ,,
Catecismo de Moral, docena á . . 18 ,,
Manual de Agricultura, ejemplar á . 2 ,,
El antiguo cuadernito de Lara, cuyo título es: Esplicacion clara de los Nombres, Pretéritos y Supinos de los Verbos, ejemplar á . . . . 1 *peso* 4 *rs.*
Cincuenta razones por las que la Religion Católica, Apostólica Romana debe ser preferida á todas, ejemplar á . 1 *peso*
Clementina ó Triunfo de una Muger sobre la incredulidad y filosofía del siglo, dos tomos . . . . . 2 *ps.*

Se alquilan,

UN hermoso almacen propio para negocio, en la calle de la Florida. En la misma calle núm. 49 darán razon. 26 3

Amedeo Gras,

RETRATISTA, recien llegado de Londres y Paris, vive en los altos de la calle de Cuyo núm. 29, donde se podrán ver á cualquiera hora algunos retratos hechos por él.

Las personas que deseasen hacerse retratar encontrarán una semejanza perfecta (de lo que podrán juzgar por lo que ya tiene hecho) y precios muy moderados. 26 6

Para Cordoba,

SALDRA, sin falta, el 12 del entrante ó ántes, la tropa de D. Francisco Sosa, bien acreditada en la carrera, los Sres. que gusten fletar ocurran á su apoderado en la calle de la Florida, número 54.
26 3 JUAN CARLOS ROSADOS.

Se alquila,

LA casa número 25, frente la puerta del Hospital de Mugeres; tiene cinco piezas muy cómodas y secas, particularmente la sala y lo alto; á mas, pozo de valde, cocina y lugar. El que se interesase por ella se verá con D. Fernando Refas, en su almacen de la esquina en la misma acera. 26 3.

Se venden.

UNA criada soltera con leche y sin hijo útil para todo servicio y sin vicios. El que se interese en su compra, véase con su ama, calle de Lujan núm. 19. 26 3

AVIS.

Les Artisans trouverons rue de la Plata N°. 84, les objets ci après confectionnes en France et trés avantageux à leur usage.

Pantalons à la Russe de coutil gris, bleu et blanc de 13 à 15 piastres l'un; gilets de differente espèce de 6 à 14 piastre; cravates de tafetas double de 1.er qualité à 8 piastres. 26 3

UNA Señora viuda, decente, y de mediana edad, natural de esta ciudad, desea encontrar una casa en que acomodarse para el gobierno de ella; sin mas interes que llenar las primeras necesidades. Puede asegurar su conducta decorosa, y sus aptitudes para el manejo que se le encomiende, advirtiendo que tiene consigo un varon de 4 años. La persona que la necesite puede dejar en esta imprenta su nombre y apellido, como el num. de la casa y calle en que vive. 26 3

Interesante.

UN Sr. recien llegado de Europa ha traido consigo y tiene à venta todos los útiles necesarios para un establecimiento de baños públicos consistentes en 18 tachos de cobre estañados por dentro, hechura moderna; una caldera de 6 á 10 barricas de agua tambien de cobre; cuatro cajones de caños para los conductos de agua caliente y fria con las llaves correspondientes; 11 puertas vidrieras, espejos, peines, cepillos; en fin, todo lo necesario para poner en planta un establecimiento de baños. El que se interese por estos útiles puede ocurrir á tratar con el vendedor en la fonda de D. Luciano Ballester, calle del 25 de Mayo num. 32, el que los dará á un precio cómodo.
26 3

Carne salada.

SE vende una pequeña partida de la Banda Oriental, superior y puesta á bordo, en la calle de Belgrano número 35 darán razon.
26 3

SE vende la casa Pulperia sita en la calle de la Plata pasado el num. 150; tiene poco principal y es bastante acreditada. Para tratar ocúrrase á la misma calle num. 150. 26 3

EL Sr. Juez de primera instancia en la causa que sigo con el Sr. Oyuela, ha mandado se le saquen las pieles que me tiene, aunque sea deserrajando sus puertas, y ha oficiado á la Capitania del Puerto y á la Policia para que no se le dé licencia para salir de esta ciudad hasta que no entregue las pieles. Lo aviso al público para que no le compren las pieles que se han mandado sacar.
26 3 SIMON HERRERA.

Al público.

EL que subscribe, ha mudado su taller de la casa número 136 calle de la Victoria, á la casa número 59 de la misma calle.
23 6 *Mariano V. Martinez.*

Armazon y mostrador.

PROPIO para tienda y almacen, y casi de valde, hay de venta en la pulperia—almacen que hace esquina con la calle de Cangallo y la de Suipacha. 23 8

Al Público,

EN los autos que se siguen en la alzada de comercio, promovidos por D. Pedro Warnes, contra Tomas Brgman, sobre la nulidad de un Laudo, se ha proveido el auto del tenor siguiente—,, Vistos: Informe el Tribunal del ,, Consulado, con remision de los autos origi- ,, nales segun está mandado por auto de 17 de ,, octubre, suspendiendo entretanto todo pro- ,, cedimiento en la causa sobre que se versa el ,, presente recurso, y librando al efecto órdenes ,, al Juez de Paz de las Conchas sobre suspen- ,, sion del remate anunciado por el periódico ,, que se acompaña y rubricará el actuario; y ,, sin perjuicio agréguese para los efectos que ,, correspondan—testimonio del decreto de 18 ,, de julio de 828 que cita el Tribunal del Con- ,, sulado en providencia de 18 de octubre pró- ,, ximo pasado, fojas 20 del mismo, que tuvo ,, presente esta superior Alzada, en su artículo ,, 3.° para proveer el auto de 17 del mismo ,, fojas 19 vuelta.—*Arana.—Lagos.—Botet.*" Lo que se hace saber á los licitadores para que no procedan á comprar unos bienes cuya venta es nula. *Lino Ferreira de la Cruz.*
26 3.

SE FLETA,

Para el Pacífico ó para cualquier punto del Brasil ó de Europa.—El hermoso y mui velero bergantin napolitano FERRERO, forrado y clavado en cobre, de 150 toneladas, capitan M. Castellano. Ocúrrase á sus consignatarios—

PEDRALBES Y CABOT,
Chacabuco núm. 13.

A los aficionados á la literatura.

SE vende un ejemplar, en castellano, del *Atlas* histórico, henealógico, cronológico, &c. del Sr. Lesage, escrito por el conde de las casas. Ocurrase à la calle de la Universidad núm. 35.
21 6

Cambio de Domicilio

MADAMA PASCAL, ha trasladado su domicilio de la calle de las Piedras á la calle de Potosí num. 100, en los altos de la casa del Sr. D. J. Manuel Garcia, esquina de San Juan. 21 6

A los aficionados de música.

SE vende una hermosa flauta del célebre autor Godfroy, de hechura moderna, guarnecida en plata con ocho llaves, en una elegante caja; un método de flauta de Drouet. Quien se interese por ellos puede ocurrir à la calle de Chacabuco núm. 15. 22 8

Venta ó cambio.

TERRENO EN ENTRE RIOS: Se vende, ó se da en cambio de cualquier clase de efectos, finca ó terreno en esta ciudad, ó alhajas de diamantes, un terreno de Estancia de propiedad particular, el cual consta de 9 leguas cuadradas: tambien se tomará en pago, al 50 por ciento de valor, deuda contra el Estado de la que últimamente está mandada recibir en pago del canon de terrenos enfiteusis. Ocúrrase al numero 334, calle de la Pieda.d 21 6

Se venden ó se cambian.

TRES sitios situados á $1\frac{1}{2}$ cuadras de la iglesia de la Concepcion para el Sud, con 10 varas de frente y 30 de fondo. Se venden á 15 onzas de oro cada uno de ellos, ó se cambian por ladrillo, cal, tirantes, ó puertas y ventanas. Le es indiferente al interesado el contratar por separado uno, dos, ó los tres sitios; como asímismo el recibir parte, ó el todo en cualquiera de los artículos que se han espresado recibirse en cambio. Para tratar ocúrrase á la casa núm. 334, calle de la Piedad, de San Miguel $2\frac{1}{2}$ cuadras para el campo. 21 6

Zarsillos y Anillos de Brillantes.

SE vende un par de hechura moderna, compuestas de 44 piedras, en el infimo precio de 8 onzas de oro, ó su equivalente en moneda corriente; asi mismo dos anillos de brillantes con 7 piedras cada uno, á 200 pesos papel cada uno. Ocurrase á la calle de la Piedad número 334. 21 6

Aviso,

EN la calle de la Reconquista, num. 123, donde fué el Café de Santo Domingo, se ha abierto un almacen de pinturas de todas clases y de las mejores calidades, por mayor y menor.

En la misma casa se encontrará, igualmente, surtidos de vidrios de todas clases y medidas, como igualmente se encargan de ponerlos.
2 30

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.